



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE.

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO POR REINVERSION: US. 843.158,12

RESERVAS FACULTATIVAS: US. 41,88

CAPITAL AUMENTADO: US. 843.200,00

DÍ 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve (29) de julio del dos mil nueve, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por el señor INGENIERO JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del documento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la que conste la siguiente de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma de estatutos de la compañía PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **INGENIERO JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA**, en su calidad de Gerente General en ejercicio de la representación legal de la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, hábil según derecho y domiciliado en esta ciudad de Quito. La sociedad a la que representa es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en el Cantón Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A).- La compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de agosto del dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez encargado de la notaría Vigésima de Quito, por licencia de su titular doctor Guillermo Buendía Endara, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de septiembre del dos mil. B).- Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil ocho, ante el doctor Roberto Salgado Salagado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de abril del dos mil nueve, la ~~compañía PALPAILON Sociedad Anónima~~ aumentó el capital suscrito y pagado en la suma total de ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 139.200,00), y el capital social en la suma de doscientos setenta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 278.200,00), según consta de la escritura pública



referida. C) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía

NOTARIA reunida el jueves treinta de abril del año dos mil nueve a las diez horas TERCERA

decidió aumentar el capital social suscrito y pagado, a la suma de, ochocientos cuarenta y tres mil doscientos dólares de los estados Unidos de Norteamérica (US. 843.200,00) con lo cual el mismo queda fijado en novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 982.400,00). Que el aumento de capital resuelto conforme a la decisión tomada en el punto tres del orden del día de esa Junta, se pague mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil ocho la suma de ochocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 843.158,12) de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta y siete, inciso segundo de la Ley de Régimen Tributario Interno; y mediante el uso de las reservas facultativas en la suma de cuarenta y un dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 41,88). Que el capital social aumentado novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 982.400,00) estará dividido en veinte y cuatro mil quinientas sesenta (24.560) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la veinte y cuatro mil quinientas sesenta (24.560) inclusive. Que en representación del capital que se aumenta se emitan veinte y un mil ochenta (21.080) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 40,00) cada una, numeradas desde la tres mil cuatrocientas ochenta y uno (3.481) hasta la veinte y cuatro mil quinientas sesenta (24.560) inclusive. Que este aumento de capital se atribuya a los accionistas en las proporciones en las que participan en el capital. D) Los

accionistas suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana, y su reinversión es nacional. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**- Con los antecedentes indicados, el compareciente en la calidad invocada, declara que su representada, la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA: UNO.**- Aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía, en la suma de Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos (US. 843.200,00) con lo cual el mismo queda fijado en novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 982.400,00). **DOS.**- Que el aumento de capital resuelto se pague mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil ocho, en la suma de Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 843.200,00) de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta y siete, inciso segundo de la Ley de Régimen Tributario Interno; y mediante el uso de las reservas facultativas en la suma de Cuarenta y un dólares con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 41,88,) conforme se resolvió en la Junta General Universal celebrada el treinta de abril del año dos mil nueve, a las diez horas. **TRES.**- Que el capital social aumentado es de novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US 982.400,00), estará dividido en veinte y cuatro mil quinientas sesenta (24.560) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la veinte y cuatro mil quinientas sesenta (24.560) inclusive. **CUATRO.**- Que en representación del capital que se aumenta se emitan veinte y un mil ochenta (21.080) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US 40,00) cada una, numeradas desde la tres mil cuatrocientas ochenta y



RS
24.560
QUITO ECUADOR

uno (3.481) hasta la veinte y cuatro mil quinientas sesenta (24.560) cuadras

NOTARIAL inclusive. **CINCO**.- Que este aumento de capital se atribuya a los TERCERA

accionistas en las proporciones en las que participan en el capital.

SEIS.- Que a resulta de lo anterior, el incremento del capital resuelto de Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US. 843.200,00), se distribuya entre los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USS	AUMENTO USS	NUEVO CAPITAL USS	NUMERO DE ACCIONES	%
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona	24,360,00	147,560,00	171,920,00	4,298,00	17,50%
Ing. Julio Hidalgo Barahona	62,640,00	379,440,00	442,080,00	11,052,00	45,00%
Sra. Olvia Hidalgo Barahona	27,840,00	168,640,00	196,480,00	4,912,00	20,00%
Ing. Fernando Hidalgo Barahona	24,360,00	147,560,00	171,920,00	4,298,00	17,50%
Total	139,200,00	843,200,00	982,400,00	24,560,00	100,00%

SIETE.- Que, el Capital Social autorizado de la compañía en la suma de un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 1'964.800,00), suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas. **OCHO**.- Que a consecuencia de lo acordado por esta Junta General Universal, se resuelve: reformar el ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL, constante en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía constantes de la escritura pública otorgada el cuatro de noviembre del dos mil ocho ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de abril del dos mil

nueve, de modo que en adelante el texto de la precitada norma dirá:

"ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social autorizado de la compañía es de un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 1'964.800,00), suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas. El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía es de novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 982.400,00), estará dividido en veinte y cuatro mil quinientas sesenta (24.560) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta dólares de los Estado Unidos de Norteamérica (US. 40,00) cada una, numeradas de la cero cero, uno (001) a la veinte y cuatro mil quinientas sesenta (24.560) inclusive, conforme consta en los documentos contables debidamente autorizados. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, bajo juramento, declara que el aumento de capital que se formaliza en virtud de este instrumento se halla correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que antecede, en conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas reunida el treinta de abril del año dos mil nueve, a las diez horas, y con la instrumentación de las mismas. Usted, Señor Notario, se dignará agregar el acta, nombramiento y documentos mencionados, y las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) Doctor Cristóbal Cañarte Vélez, matrícula número cinco mil noventa y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que las comparecientes a acepta en todos sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente

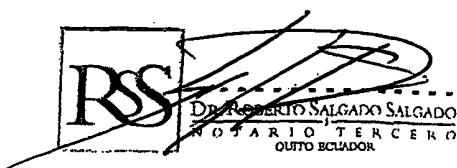


por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firmar
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



NOTARIA
TERCERA

SR. ING JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA
C. C. 70962573-3
PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA.



CIA. PALPAILON S.A.

Av. De los Granados E14-947 y Av. Azucenas Quito. Telf. 2268-930/931/932.

Quito, a 12 de junio del 2007.

Señor Ingeniero
Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La Junta General de Accionistas de la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, reunida el día lunes 26 de marzo del 2007, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá todas las facultades, deberes y atribuciones previstas en los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de agosto del 2000, en la Notaría Vigésima de Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Encargado, aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. OOQ-IJ-2444 del 31 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de septiembre del 2000.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy Atentamente,

Mr. Luis Eduardo Sosa Cruz
SECRETARIO DE LA JUNTA

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

18 JUN 2007

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaria del CANTÓN RUMIÑAHUI
ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de
GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Quito Fecha Ut-Supra.

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 016 del Registro
de Nominamientos Tomo 13-8
Quito, a 13 JUN. 2007

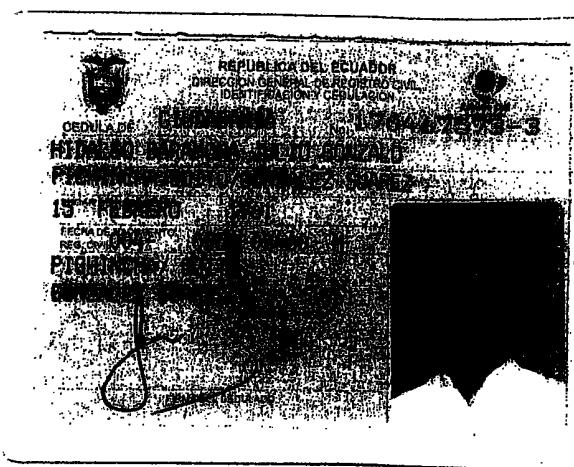
Mr. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.
C.C. Nro. 170467573-3

Dr. Carlos Martínez Paredes



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOY SECAIRA

000005





Quito, 10 de Julio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) HIDALGO BAHAMONTE JUAN EDUARDO, portador(a) de la cédula de ciudadanía 140167573-3, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

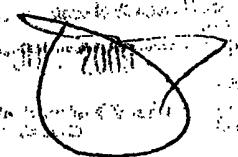
Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmundo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Este certificado es válido de 10 de Julio de 2009 a 10 de Agosto de 2009. Se extiende a HIDALGO BAHAMONTE JUAN EDUARDO con cédula de ciudadanía 140167573-3. Es válido para cualquier trámite tanto público como privado. Sustituye al certificado de votación.


Edmundo Muñoz Barrezueta



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "PALPAILON S.A." DEL 30 DE ABRIL
DEL 2009.**

En la ciudad de Quito, en la Avenida de los Granados E14-947 y Avenida de las Azucenas, hoy jueves 30 de abril del año 2009, a las 10:00, previa mutuas convocatorias, se instalan la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PALPAILON S. A., estando presentes los señores Ingenieros Juan Francisco Hidalgo Barahona, Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, Fernando Sebastián Hidalgo Barahona y la señora Master Olvia Hidalgo Barahona. Preside la Junta el señor ingeniero Juan Francisco Hidalgo, y actúa como secretario su titular ingeniero Julio Hidalgo Barahona, se deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los accionistas concurrentes representan el 100% del Capital Social de la compañía que es de US \$ 139.200,00.

Los asistentes por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Universal, y tratan el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario por el ejercicio económico 2008.
- 2.- Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, y contratación de la misma para el periodo 2009
- 3.- Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados por el ejercicio económico 2008.
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2008.
- 5.- Designación de Comisario para el periodo 2009.
- 6.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.
- 7.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue poder especial a favor del señor Ingeniero Iván Fernando Riera Rodríguez, para que él a su vez proceda al fraccionamiento y venta de los lotes de terreno que resultaren de las 8, 67 hectáreas, ubicadas en el Km 9, sector la Florida, del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, el mismo que la compañía lo adquirió mediante compraventa que realizara a su favor el señor Delio Amable Godoy y

señora; según escritura celebra ante el notario del Cantón San Lorenzo, el 28 de marzo del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de junio del 2008; ventas de lotes fraccionados que se la realizará exclusivamente a favor de los trabajadores de la compañía, que serán seleccionados por el Gerente General en su debido momento.

8.- Autorizar al Gerente General para que otorgue poder especial de Procuración Judicial a favor del señor doctor Cristóbal Eugenio Cañarte Vélez.

Terminada la lectura de la convocatoria se procede con el primer punto del orden del día "Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario por el ejercicio económico 2008". El Gerente General, Ing. Julio Hidalgo Barahona, da lectura al informes de labores que presenta a esta Junta por el año 2008, el mismo que termina con aplausos de la sala. Seguidamente, se da lectura al informe que el Comisario señor Galo Crespo Q presenta a la Junta por el ejercicio económico 2008. Puesto a consideración de la Junta dicho informe, son aprobados unánimemente. A continuación se trata el segundo punto, "Conocimiento del Informe de Auditoria Externa, y contratación de la misma para el periodo 2009", por medio de secretaría se da lectura al informe de Auditoria Externa por el ejercicio 2.008, presentado por la firma Martinez Chavez y Asociados Cia. Ltda.; conocido que ha sido dicho informe, un ejemplar del mismo se incorpora al expediente, y respecto a la contratación de la misma para el período 2.009, la Junta luego de deliberar, decide por unanimidad la contratación de la firma Martinez Chavez y Asociados Cia. Ltda, para que realice la Auditoria Externa de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico 2.009, y faculta al señor Gerente de la compañía a fin de que suscriba el contrato respectivo con dicha empresa. A continuación de trata el Tercer punto del Orden del día "Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados por el ejercicio económico 2008", que estuvieron oportunamente a disposición de los accionistas con la debida anticipación legal, la Junta por unanimidad aprueba dichos Balances, y se deja constancia que los administradores no votaron. Un ejemplar de los documentos aprobados se anexa al expediente de la presente acta. Respecto del cuarto punto del orden del día "Resolución sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2008", la Junta luego de deliberar, decide por unanimidad que las utilidades netas generadas en el ejercicio económico 2.008, que asciende a la suma de US. 936.842,36, el 10 %; es decir, la suma de US. \$. 93.684,24, se destine a las reservas legales, de conformidad a la Ley, y que la diferencia, esto es la suma de US \$. 843.158,12 se reinvierta en su

VD



totalidad para destinarlo a la adquisición de equipos y maquinarias para la compañía, según lo dispone el Art. 37 inciso segundo de la Ley de Régimen Tributario Interno. Seguidamente la Junta pasa a tratar el quinto punto del orden del día "Designación de Comisario para el periodo 2009", y luego de las deliberaciones respectivas resuelve en forma unánime reelegir como Comisario al señor Galo Crespo Quishpe para el ejercicio económico 2.009. Enseguida se pasa a tratar el sexto punto de orden del día, "Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatutos", al respecto, y luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía, en la suma de US. \$ 843.200,00 con lo cual el mismo queda fijado en US. \$ 982.400,00.
2. Que el aumento de capital resuelto conforme a la decisión tomada en el punto cuatro del orden del día de esta Junta, se pague mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2008 la suma de US. \$ 843.158,12 de conformidad a lo establecido en el Art. 37 inciso segundo de la Ley de Régimen Tributario Interno; y mediante el uso de las reservas facultativas en la suma de US. \$ 41,88.
3. Que el capital social aumentado (US. \$ 982.400,00) estará dividido en 24.560 acciones ordinarias y nominativas de US. 40,00 cada una, numeradas de la 001 a la 24.560 inclusive.
4. Que en representación del capital que se aumenta se emitán 21.080 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US. \$ 40,00 cada una, numeradas desde la 3.481 hasta la 24.560 inclusive.
5. Que este aumento de capital se atribuya a los accionistas en las proporciones en las que participan en el capital.
6. Que el incremento de capital resuelto, de US. \$ 843.200,00, se distribuya entre los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA:**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO US\$	NUEVO CAPITAL US\$	NUMERO DE ACCIONES	%
-------------	---------------------	--------------	--------------------	--------------------	---

Ing. Juan F. Hidalgo Barahona	24,360.00	147,560.00	171,920.00	4,298.00	17.50%
Ing. Julio Hidalgo Barahona	62,640.00	379,440.00	442,080.00	11,052.00	45.00%
Sra. Olvia Hidalgo Barahona	27,840.00	168,640.00	196,480.00	4,912.00	20.00%
Ing. Fernando Hidalgo Barahona	24,360.00	147,560.00	171,920.00	4,298.00	17.50%
Total	139,200.00	843,200.00	982,400.00	24,560.00	100.00%

7. Que, se fija el Capital Social autorizado de la compañía en la suma de un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD. \$ 1'964.800,00), suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas.
8. Que a consecuencia de lo acordado por esta Junta General Universal se reforma el artículo séptimo, de los estatutos sociales de la compañía constantes de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos celebrada el 4 de noviembre del 2008 ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de abril del 2009, de modo que en adelante el texto de la precitada norma dirá: "**ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social autorizado de la compañía es de un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US. \$ 1'964.800,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de US. \$ 982.400,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 24.560, acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US. 40,00 cada una numeradas desde la 001 a la 24.560 inclusive.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital, resuelto por esta Junta, por lo que queda facultado para que otorgue la respectiva escritura pública correspondiente. A continuación se trata el séptimo punto del orden del día, esto es "Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue poder especial a favor del señor Ingeniero Iván Fernando Riera Rodríguez, para que él a su vez proceda al fraccionamiento y venta de los lotes de terreno que resultaren de las 8,67 hectáreas, ubicadas en el Km 9, sector la Florida,

✓6



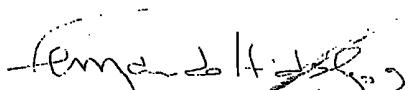
del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, el mismo que la compró a la señora Godoy y señora, según escritura celebra ante el notario del Cantón San Javier Lorenzo, el 28 de marzo del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de junio del 2008; ventas de lotes fraccionados que se la realizará exclusivamente a favor de los trabajadores de la compañía, que serán seleccionados por el Gerente General en su debido momento" luego del análisis correspondiente a Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue poder especial a favor del señor Ingeniero Iván Fernando Riera Rodríguez, para que cumpla con la finalidad antes detallada. Finalmente se pasa a tratar el octavo punto del orden del día, esto es "Autorizar al Gerente General para que otorgue poder especial de Procuración Judicial a favor del señor doctor Cristóbal Eugenio Cañarte Vélez". Punto que luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue poder de Procuración Judicial a favor del señor doctor Cristóbal Eugenio Cañarte Vélez.

Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a) Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes. b) Convocatoria a esta Junta. c) Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía. d) Informes de Administración y del Comisario, así como los Balances General y de Resultados y el Informe de Auditoria Externa; y, e) Fotocopia de la presente acta.

Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las: 11H50 y para constancia firman,


Ing. Juan Francisco Hidalgo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Ing. Fernando Hidalgo Barahona.
ACCIONISTA


Ing. Julio Hidalgo Barahona
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Mst. Olvia Hidalgo Barahona
ACCIONISTA

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Convenio de debito / Declaracion sin pago
1791753305001
990273662475
1021
Renta Sociedades
101200901

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

PALPAILON S.A
2008
29/05/2009
10:57:38 AM
28/04/2009
29/05/2009

VALORES A PAGAR

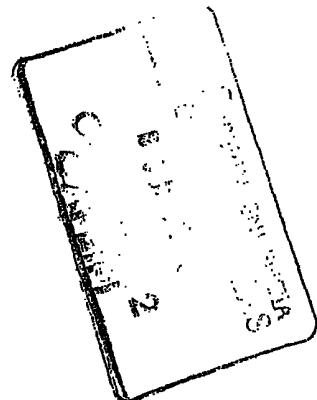
Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multas
Total a Pagar

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00





FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN

101 DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y

Resolución No. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

NAC-DGER2008-1620

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

AÑO 102 [2008]

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA 031 S

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104 17759796

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 1791753305001 202 PALPAILON S.A.

EXPEDIENTE 203

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

Activo con partes relacionadas del exterior 011 [0] Ingreso con partes relacionadas del exterior

013 [0]

Pasivo con partes relacionadas del exterior 012 [0] Egreso con partes relacionadas del exterior

014 [0]

TAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR (011 + 012 + 013 + 014)

016 [0]

ESTADO DE SITUACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO

INGRESOS

ACTIVO CORRIENTE Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% 601 [7,562.77]

Caja, bancos 311 [82,850.07] Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% 602 [7,926,797.11]

Inversiones corrientes 312 [0] Exportaciones netas 603 [0]

Cuentas y documentos por cobrar clientes - corriente 313 [0] Otros ingresos provenientes del exterior 604 [0]

Relacionados / Locales 313 [0] Rendimientos financieros 605 [0]

Relacionados / Del exterior 314 [0] Otras rentas gravadas 606 [23,523.81]

No relacionados / Locales 315 [37,613.86] Utilidad en venta de activos fijos 607 [2,340]

No relacionados / Del exterior 316 [0] Dividendos percibidos locales 608 [0]

Otras cuentas y documentos por cobrar - corriente 317 [0] Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones 609 [0]

Relacionados / Locales 317 [0] De recursos públicos 609 [0]

Relacionados / Del exterior 318 [0] De otras locales 610 [0]

No relacionados / Locales 319 [272,746.72] Del exterior 611 [0]

No relacionados / Del exterior 320 [0] Otras rentas exentas 612 [0]

(-) Provisión cuentas incobrables 321 [0] TOTAL INGRESOS (Sumar del 601 al 612) 699 [7,960,223.69]

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA) 323 [0]

691 [0]

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA) 324 [52,874.73] Ventas netas de activos fijos (Informativo) 691 [0]

Inventario de materia prima 325 [0] Ingresos por reembolso como intermediario (Informativo) 692 [0]

Inventario de productos en proceso 326 [0]

Inventario de suministros y materiales 327 [595,881.13]

Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén 328 [0]

Mercaderías en tránsito 329 [0]

Inventario repuestos, herramientas y accesorios 330 [0] Inventario inicial de bienes no producidos por

Activos pagados por anticipado 331 [0] el sujeto pasivo 701 [0]

Otros activos corrientes 332 [0] Compras netas locales de bienes no producidos por

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 330 [1,041,966.5] el sujeto pasivo 702 [0]

ACTIVO FIJO Importaciones de bienes no producidos por

Inmuebles (excepto terrenos) 341 [294,524.23] el sujeto pasivo 703 [0] 704 [0]

Naves, barcos, barcazas y similares 342 [0] (-) Inventario final de bienes no producidos por

Muebles y enseres	343	50,888.83	el sujeto pasivo	705	0
Maquinaria, equipo e instalaciones	344	159,901.01	Inventario inicial de materia prima	706	0
Equipo de computación y software	345	3,883.05	Compras netas locales de materia prima	707	0
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	346	155,249.03	Importaciones de materia prima	708	0
Otros activos fijos	347	2,547,155.94	(-) Inventario final de materia prima	709	0
(-) Depreciación acumulada activo fijo	348	319,952.05	Inventario inicial de productos en proceso	710	5,748,800.31
Terrenos	349	1,025,891.49	(-) Inventario final de productos en proceso	711	0
Obras en proceso	350	4,311,610.65	Inventario inicial de productos terminados	712	0
TOTAL ACTIVO FIJOS	369	8,229,102.88	(-) Inventario final de productos terminados	713	0
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)			Sueldos, salarios y demás remuneraciones que		
Mercas, patentes, derechos de llave y otros similares	371	0	constituyen materia gravada del IESS	715	0
Gastos de organización y constitución	373	0	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	716	28,950
Gastos de investigación, exploración y similares	376	8,892,484.67	que no constituyen materia gravada del IESS	717	0
Otros activos diferidos	377	46,307.36	Aporte a la seguridad social (Incluye fondo de reserva)	719	0
(-) Amortización acumulada	378	2,085,624.26	Honorarios profesionales y dietas	721	0
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379	7,873,167.77	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	723	0
ACTIVO LARGO PLAZO			Arrendamiento de inmuebles		
Inversiones largo plazo / Acciones y participaciones	381	5,000	Mantenimiento y reparaciones	726	0
Inversiones largo plazo / Otras	382	0	Combustibles	727	0
Cuentas y documentos por cobrar clientes - largo plazo			Promoción y publicidad	728	0
Relacionados / Locales	383	0	Suministros y materiales	731	0
Relacionados / Del exterior	384	0	Transporte	733	0
No relacionados / Locales	385	0	Provisiones / Para jubilación patronal	735	0
No relacionados / Del exterior	386	0	Provisiones / Para desahucio	737	0
Otras cuentas y documentos por cobrar - largo plazo			Provisiones / Para cuentas incobrables		
Relacionados / Locales	387	0	Provisiones / Otras provisiones	743	0
Relacionados / Del exterior	388	0	Arrendamiento mercantil / Local	745	0
No relacionados / Locales	389	0	Arrendamiento mercantil / Del exterior	747	0
No relacionados / Del exterior	390	0	Comisiones / Local	749	0
(-) Provisión cuentas incobrables	391	0	Comisiones / Del exterior	751	0
Otros activos largo plazo	392	0	Intereses bancarios	753	0
AL ACTIVO LARGO PLAZO	387	5,000	Local	754	0
TOTAL DEL ACTIVO (339 + 369 + 379 + 397)	399	17,149,237.15	Del exterior	756	0
PASIVO			Intereses pagados a terceros		
PASIVO CORRIENTE			Relacionados / Local		
Cuentas y documentos por pagar proveedores - corriente			Relacionados / Del exterior		
Relacionados / Locales	411	1,031,894.56	No relacionados / Local	757	0
Relacionados / Del exterior	412	0	No relacionados / Del exterior	759	0
No relacionados / Locales	413	283,012.18	Pérdida en venta de activos / Relacionados	761	0
No relacionados / Del exterior	414	0	Pérdida en venta de activos / No relacionados	763	0
Obligaciones con instituciones financieras - corriente			Otras pérdidas		
Locales	415	0	Seguros y reaseguro (primas y césiones)	765	0
Del exterior	416	0	Gastos indirectos asignados desde el exterior	767	0
Préstamos de accionistas / Locales	417	0	por partes relacionadas	769	0
Préstamos de accionistas / Del exterior	418	0	Gastos de gestión	771	0
Otras cuentas y documentos por pagar - corriente			Impuestos, contribuciones y otros		
Relacionados / Locales	419	0	Gastos de viaje	773	0
Relacionados / Del exterior	420	0	IVA que se carga al costo o gasto	775	0
No relacionados / Locales					

IV Relacionados / Locales	441	423,206.81	Depreciación de activos fijos / Acelerada	781	0	000,010
No relacionados / Del exterior	422	0	Depreciación de activos fijos / No acelerada	783	0	784 0,787
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	0	Amortizaciones	785	0	786
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	196,383.32	Servicios públicos	787	0	788
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	426	0	Pagos por otros servicios	789	0	790 .0
Crédito a mutuo	426	0	Pagos por otros bienes	791	0	792 310,261.07
Obligaciones emitidas corto plazo	427	0	TOTAL COSTOS	797	5,748,800.31	
Provisiones	428	0	TOTAL GASTOS	798	1,108,255.89	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	1,934,496.99	TOTAL COSTOS Y GASTOS (797 + 798)	799	6,858,056.2	
PASIVO LARGO PLAZO						

Cuentas y documentos por pagar proveedores - largo plazo		Baja de inventario (informativo)	794	0	
Relacionados / Locales	441	3,189,661.91	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	795	0
Relacionados / Del exterior	442	0	Pago por reembolso como intermediario (informativo)	796	0
No relacionados / Locales	443	0			
No relacionados / Del exterior	444	0			

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Otras cuentas y documentos por pagar - largo plazo	445	0		
Relacionados / Locales	446	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO (SI 699 - 799 mayor a 0)	801 1,102,167.49
Relacionados / Del exterior	447	0	PERDIDA DEL EJERCICIO (SI 699 - 799 menor a 0)	802 0
No relacionados / Locales	448	0	(-) 15% Participación a trabajadores	811 165,325.12
No relacionados / Del exterior			(-) 100% Dividendos percibidos exentos (Campo 608)	812 0
Préstamos de accionistas / Locales	449	3,928,781.55	(-) 100% Otras rentas exentas (609+610+611+612)	813 0
Préstamos de accionistas / Del exterior	450	0	(+) Gastos no deducibles locales	814 0
Otras provisiones para jubilación patronal	451	0	(+) Gastos no deducibles del exterior	815 0
Provisiones para desahucio	452	0	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	816 0
Otras provisiones	453	0	(+) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	817 0
AL PASIVO LARGO PLAZO	454	0	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	818 0
Pasivos diferidos	455	0	(-) Deducciones por leyes especiales	819 0
Otros pasivos	456	0	(+) Ajuste por precios de transferencia	820 0
TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 489)	457	0	(-) Deducción por incremento neto de empleados	821 0
	458	0	(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	822 0
	469	7,118,463.46		
	479	0	UTILIDAD GRAVABLE	828 936,842.37
	489	0	PÉRDIDA	839 0

Utilidad a reinvertir y capitalizar

Saldo utilidad gravable

Capital suscrito y/o asignado	501	800	Total impuesto causado	841	0
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	603	0	(-) Anticipo pagado	842	936,842.37
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización			(-) Retenciones en la utilidad realizadas en el ejercicio fiscal	849	234,210.69
Reserva legal	505	6,999,200	(-) Retenciones por dividendos anticipados	851	44,477.89
Otras reservas	507	15,730.72	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior	852	8,396.84
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	509	5,303.64	(-) Crédito tributario de años anteriores	853	0
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	513	138,399.98	(-) Exoneración por leyes especiales	854	0
Utilidad del ejercicio	515	0		855	0
(-) Pérdida del ejercicio	517	936,842.36	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	856	234,210.69
TOTAL PATRIMONIO NETO	519	0	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	858	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	598	8,096,276.7		869	52,874.73
	599	17,149,237.16	Anticipo próximo año (fórmula)	879	0

Pago previo (informativo)

880 0

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Impuesto 887 0 Interés898 0

Multa

899 0

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total Impuesto a pagar (889 - 897)

902 0

Interés por mora

903 0

Multas

904 0

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)

909 0

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago

905 0

Mediante Compensaciones

906 0

Mediante Notas de Crédito

907 0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No. 908
USD 909 0N/C No. 910
Valor USD 911 0N/C No. 912
Valor USD 913 0N/C No. 914
Valor USD 915 0

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916 Resolución No. 918 Valor USD 917 0Valor USD 919 0

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

No. ID-REPRESENTANTE LEGAL 198 1704675733RUC CONTADOR 199 1801771146001

FORMA DE PAGO

921 no existe dato

BANCO

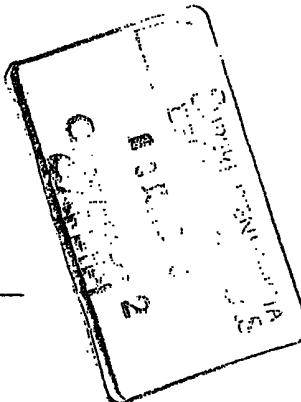
922 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Serial: 990273662475

Recaudación: 29/05/2009

Ing. Julio Hidalgo
Representante Legal
C.I. 1704675733
PALPAILON S.A.



Dr. Hernan Guerron
Contador General
RUC N° 1801771146001
PALPAILON S.A.

000011



SEÑOR DIRECTOR REGIONAL NORTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ing. Julio Hidalgo Barahona (CC 170467573-3), en mi calidad de Gerente General Representante Legal de PALPAILON S.A., como lo acredito con el nombramiento que adjunto a la presente, con domicilio en la Av. Los Granados E14-947 y Azucenas de esta ciudad de Quito, con número de RUC 1791753305001, comparezco respetuosamente ante usted para exponerle lo siguiente:

En vista de lo prescrito en el MANDATO 16, y que mi representada la Compañía PALPAILON S.A., tiene como actividad económica el cultivo de semillas y oleaginosas, las mismas que se comercializan en su totalidad en el mercado interno, comunicamos a usted que no efectuaremos el PAGO DEL SEGUNDO ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA, ya que estamos exentos del pago del impuesto a la renta por el ejercicio que terminará el 31 de Diciembre del 2008.

Base legal:

MANDATO 16, publicado en el Registro Oficial No.293 S del 31 de julio del 2008, sobre Soberanía Alimentaria, Artículo 7, en el que se establece que: "Estarán exentas del pago del impuesto a la renta las utilidades provenientes de la producción y de la primera etapa de comercialización dentro del mercado interno de productos alimenticios de origen agrícola, avícola..."

Artículo 11 en el que se estipula que: " Los contribuyentes que prevean acogerse total o parcialmente al beneficio del que trata este Mandato, podrán abstenerse, en la misma proporción, del pago del Anticipo del Impuesto a la Renta calculado en su declaración del ejercicio económico anterior...."

Adjunto los siguientes documentos:

1. El nombramiento que acredita mi comparecencia.
2. Copia de mi cédula de ciudadanía

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en mi domicilio tributario.

Atentamente,

Ing. Julio Hidalgo Barahona
Gerente General
PALPAILON S.A.

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARIA REGIONAL NORTE
TRAMITE:
117012008066477

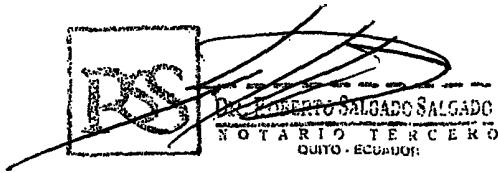
PRESENTADO HOY: 15 OCT. 2008
RECIBIDO POR: *Hernando Reijes* HORA: 10:15

COD.	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK/CD'S	OTROS
<i>RECIBIDO</i>	4				

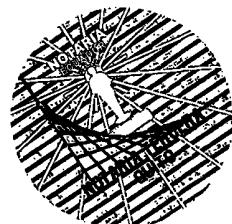
11/01/2009 : 00:57:11 : 11/01/2009 : 00:57:11

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DCE, foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fe.

Quito 29 JUL 2008



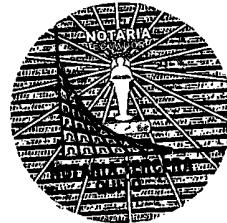
Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA, sellada y firmada en Quito, veintinueve de julio del dos mil nueve.—



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.09.003700, de fecha siete de septiembre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veintinueve de julio del dos mil nueve, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecisiete de septiembre del dos mil nueve. —

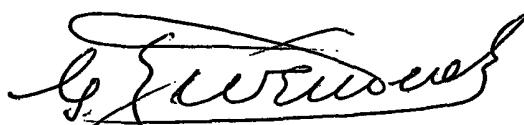


DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



DA

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de "PALPAILÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada el 10 de Agosto del año 2000 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, encargado de la Notaría Vigésima por Licencia concedida al suscrito Notario Titular de que, mediante escritura pública otorgada el 29 de Julio de 2009 ante el Notario Tercero de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital en 843.200,00 Dólares de los Estados Unidos de América - de 139.200,00 Dólares a 982.400,00 Dólares - y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003700 de 7 de Septiembre de 2009 .- Doy fe .- Quito, a 21 de Septiembre de 2009 .-


DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

